DATOS GENERALES

Fecha Informe:	FEBRERO 28 DE 2023
Número de Contrato:	11009162022
Fecha Suscripción Contrato:	DICIEMBRE 01 DE 2022
Licencia de Funcionamiento:	4335 del 28 de Noviembre de 2018
Concepto sanitario:	SB03E 700569 (Concepto Favorable)
Nombre del Representante Legal:	**NELSY MABEL ARANDIA FORERO**
Dirección de la sede de atención:	TRANSVERSAL 5 Q No. 48 J 24 SUR
Número de teléfonos de contacto:	2 79 71 50 3124482125
Correo electrónico de contacto:	hogarbambi@gmail.com

	Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Documento evidencia	Observaciones
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION	Se han cumplido con todas las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecucion de las obligaciones establecidas en este contrato.
2	Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad	CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION	La Fundación cumple con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad
3	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	ALTAS PERMANENCIAS	La Defensora y su Equipo asiste durante el mes de Febrero a realizar artículo 105, los días 06 y 07 Se envía vía correo electrónico la matriz de altas permanencias a la Supervisión.
4	Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	NO APLICA EVIDENCIA	No se presentan requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del Contrato.
5	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	CERTIFICACION/FORMATO	Se realiza certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF". Se realiza formato para manejo confidencial de las carpetas y acción de control
6	Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SIN EVIDENCIA	No se reciben durante la ejecución del contrato; requerimientos, instrucciones y recomendaciones por parte del ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7	Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	CERTIFICACION	Se firma certificación por parte de la Representante Legal en donde la Fundación "Asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia"
8	Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	NO APLICA EVIDENCIA	No se realizó actividad al respecto
9	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	CERTIFICACION	La Fundación Cumplé con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.
10	Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	ACTA	Se asistió a la asistencia técnica sobre fichas técnicas y proveedores el día 13 de Febrero de 2023.
11	Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		Se construyo la póliza requerida para el contrato
No.	**Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio Obligaciones del Componente Técnico**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACION**
1	Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION/CARACTERIZACION/ BOLETA DE INGRESO	La Fundación atendió durante el mes de Febrero 53 cupos los cuales se ejecutaron de la siguiente manera: 4 Ingresos por abandono y 4 egresos (4 reintegros a familia nuclear y extensa)
2	Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	RADICADO	Se envían los ajustes de la PIYC el día 30 de 2023 para la respectiva retroalimentación de técnica; a la espera de la misma
3	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	CARPETA DEL BENEFICIARIO (EVIDENCIA FOTOGRAFICA)	Se atienden 50 beneficiarios, los cuales cada uno tiene su carpeta y esta se encuentra organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas.

4	Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	De igual manera actividades pedagógicas semanales planeadas por la formadora de turno. Taller con formadoras el día 15 de Febrero "Desarrollo del cerebro Infantil". Inducción en Plan de saneamiento básico el día 17 de Febrero Se realiza encuentro de Brigadas el día 20 de 2023 Se realizan examenes ocupacionales de seguimiento el día 28 de Febrero Taller de inducción y reinduccióne n salud ocupacional Taller con padres los días 23, 24 y 28 de Febrero Planeciones semanales con los niños/as a nivel de actividad física y pedagogica. Actividad fisica con los niños más grandes los días sábados.
5	Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF.	INFORME NUTRICIONAL	**CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL EN EL MES DE FEBRERO 2023:** Para este mes se toman datos antropométricos de 27 niños y niñas, de los cuales 12 son menores de 3 años y 15 mayores de 5 años: CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL PROTECCIÓN Desnutrición aguda severa 0 Desnutrición aguda moderada 0 Delgadez 1 Riesgo de desnutrición aguda 3 Riesgo de delgadez 1 Peso adecuado 13 Riesgo de sobrepeso 2 Sobrepeso 6 Obesidad 1 TOTAL 27 **MECANISMOS NUTRICIONALES QUE SE IMPLEMENTARON DURANTE EL MES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE PRESENTARON DESNUTRICIÓN AGUDA:** Para este mes no se encuentran niños y niñas con clasificación nutricional de desnutrición aguda moderada o severa. El niño que en diciembre ingreso con desnutrición aguda, logra iniciar recuperación nutricional pasando a riesgo de desnutrición aguda. Continúan 3 niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda a la fecha sin complemento nutricional ordenado por EPS, los 3 niños con alimentación hipercalórica – hiperproteica. En cuanto a los niños y niñas mayores de 5 años se encuentra 1 con riesgo de delgadez a quienes se les ordena plan de alimentación hipercalórica – hiperproteica según su edad. ACTIVIDADES EDUCATIVAS: Se trabajo con los padres de familia el día 28 de Febrero los siguientes temas: - Plato saludable colombiano - Minuta patron
6	Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	La Fundación lleva el formato de: -Toma de temperaturas - Recepción de materias primas. - Control de alimentos preparados - Limpieza y desinfección
7	Entregar a los usuarios (as), los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se realiza entrega de la dotación inicial a los usuarios que ingresaron; se entrego datación de colegio a los niños/as de grado Jardín y Transición
8	Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	PLANILLA DE CARACTERIZACION	En la planilla de caracterización se envian datos de información tanto de la Entidad de Salud y del grado de escolaridad que cursa cada niño que asiste a Colegio; se realiza ingreso 5 niños/as al grado Jardin, 8 al grado Transcición, 9 a Primero, 4 a Grado Segundo y 1 a Grado Tercero.
9	Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	NO APLICA EVIDENCIA	Se realiza actividad física los días sábados y domingos de 9:30 a.m. a 12:00 y jornada de aerobicos el día 25/26 de Febrero
10	Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA/ASISTENCIA	Taller experiencial - competencia reflexiva "Mi línea de vida" el día 23 de Febrero, Taller competencia reflexiva "La rueda de la vida" 24 de Febrero de 2023 y taller experiencial conclusiones de los dos talleres anteriores 28 de Febero de 2023 Taller con la profesional en nutrición el día 28 de Febrero sobre "Plato colombiano saludable" y socialización de la minuta.
11	Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Los guardas continuan manejando la llave del cajon de los medicamentos como medida preventiva
12	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	ACTA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se realiza taller con todo el Equipo Interdisciplinario el día 15 de Febrero sobre "Prevención de situaciones de violencia"; se retoma la Guía de Orientaciones
13	Elaborar el plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y entregarlo al supervisor del contrato durante el primer mes de ejecución del presente contrato.	SIN EVIDENCIA	Se radica el Plan de Daño Antijuridico el día 08 de Febrero, radicado número 20233450000064712, para la respectiva retroalimentación desde el equipo de técnica del ICBF
14	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SIN EVIDENCIA	No se reportaron eventos en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.
15	Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	SIN EVIDENCIA	No se realizan acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.
No.	**Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Administrativo**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACION**

1	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el manual operativo del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral),soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior, puede ser físico o magnético.	CERTIFICACION	Se expide certificación por parte del representante legal que la Fundación cuenta con el talento humano contratado para la prestación del servicio y cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos con tiempo de dedicación definido en la tabla para la modalidad internado y vulneración
2	Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se realiza mantenimiento general de la sede (pintura, arreglo de puertas, ajustes de acrilicos de baño, arrelgo de escape de agua, cambio de vidrios)
3	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	CORREO ELECTRONICO	Se envía correo electrónico el día 19 de Enero de 2023 al Supervisor del Contrato para la autorización de ingreso e inico de trabajo en actividad física los días sábados y domingos del docente Javier Maurico Rozo, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte con todos los soportes requeridos. Desde la Supervisión se recibe respuesta de aprobación el día 20 de Enero de 2023.
4	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	SIN EVIDENCIA	Aún no se ha requerido solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede
5	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	CERTIFICACION	Se realiza certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF"
6	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SIM	Se realiza las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.
7	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	NO APLICA EVIDENCIA	No se realiza actividad al respecto por cronograma
8	Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	NO APLICA EVIDENCIA	No se realiza informe acerca de procesos por demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. A la fecha la Fundación no tiene procesos abiertos.
No.	**Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Legal**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACION**
1	Mantener la Licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	PANTALLAZO	Se atiende visita para la renovación de la licencia: 13 de Febrero área financiera, 21 de Febrero Nutrición; se envían documentos de subsanación de dicha área vía correo electrónico el día 27 de Febrero.
2	Suscribir el acta de inicio del contrato.	ACTA DE INICIO	Se firma Acta de Inicio del Contrato 11009162022
3	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	OFICIO DE RECIBIDO	A la fecha no se han suscrito actas del Contrato 11009162022
4	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos,	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO	La Fundación mantiene al día con todos los pagos de parafiscales con sus empleados
	Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero	**EVIDENCIA**	**OBSERVACION**
1	Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	PANTALLAZO CORREO ELECTRONICO	Se recibe vía correo electrónico la aprobación del presupuesto para la ejecución del Contrato 11009162022
2	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	COPIA DE LA POLIZA	Se realiza expedición de Polizas con "Seguros del Estado"del Contrato 11009162022
3	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	NO APLICA EVIDENCIA	No aplica actividad para este mes
4	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	LIBROS FINANCIEROS EN GENERAL	No aplica actividad para este mes por inicio de Contrato

5	Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, según lo establecido por la Dirección de Abastecimiento del ICBF. El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad o servicio, y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituya. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir el 30% exigido, el contratista le comunicará de inmediato al supervisor o interventor del contrato, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del contrato, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones al contratista para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores	RADICADO	Presentadas, aprobadas correspondiente al mes de diciembre 2022. radicado con No. 20233450000033462 con fecha el 24 de enero.
6	De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SIN EVIDENCIA	No aplica actividad para este mes por inicio de Contrato
7	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	CERTIFICACION	La Fundación paga oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.
8	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad	NO APLICA EVIDENCIA	La Fundación facilitará cuando lo requiera el ICBF libros, registros archivos, actas e informes a nivel financiero
9	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	NO APLICA EVIDENCIA	No se han realizado traslados de recursos
10	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	NO APLICA EVIDENCIA	No aplica actividad para este me por inicio de contrato.
11	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	COMPROBANTES DE PAGO	La Fundación realiza en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
12	Llevar la contabilidad por centros de costos ,de los recursos que les corresponde ejecutar del contrato , en la cual se identifique la fuente de recurso , de acuerdo con las normas y procedimiento lengalmente establecidos y suminiestrar la informacion mensual , debidamente avalada por el contador sobre la ejecucion de los recursos requeridad por el ICBF	RADICACION DE INFORME	La Fundacion lleva la contabilidad por centros de costos ,de los recursos que les corresponde ejecutar del contrato , en la cual se identifique la fuente de recurso , de acuerdo con las normas y procedimiento lengalmente establecidos y suminiestrar la informacion mensual , debidamente avalada por el contador sobre la ejecucion de los recursos requeridad por el ICBF
13	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SIN EVIDENCIA	No se han reintegrado recursos
14	Presentar la información contable al supervisor y contar con una cuenta bancaria de ahorros nueva exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato que deberá convertir en Cuenta Maestra una vez sea notificado por la Dirección de Protección de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por la Resolución 8300 de 2021.	CERTIFICACION	Se inicia el manejo de la cuennta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de Febrero de 2020 modifcada por la resolución 830 de 2021
	Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Calidad		
	Obligaciones del Eje de Calidad	**EVIDENCIA**	**OBSERVACION**
1	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	NO APLICA EVIDENCIA	No se realiza actividad respecto al tema
2	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	NO APLICA EVIDENCIA	No se realiza actividad respecto al tema
3	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	NO APLICA EVIDENCIA	No se realiza actividad respecto al tema

4	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se realiza apertura del buzón de sugerencias el día 28 de Febrero de 2023 en donde no se encuentran PQRS
	Obligaciones del Eje Seguridad de la Información	EVIDENCIA	OBSERVACION
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION	Se radica documento con fecha 28 de Febrero de 2023; dicho documento es firmado por el Representante Legal. Se radica con la cuenta de manera mensual
2	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION	No se incurrieron en incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3	Preveer el plan de recuperación y contigencia del servicio contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	CERTIFICACION	La Fundación tiene un plan de recuperación y contigencia del servicio contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este Se realiza manteniemiento preventivo de software el día 03 de Febrero a 14 computadores. Se realiza mantenimiento preventivo de hadware el día 14 de Febrero a 12 computadores
4	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION	Se envía certificación en donde se garantiza el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato; con fecha 28 de Febrero de 2023
	Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**EVIDENCIA**	**OBSERVACION**
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	HOJA DE VIDA DE LA DOCTORA LILIANA BELTRAN	Continuamos con el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo líderado por la Doctora Liliana Beltrán; quien cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Se recibe certificaiónpor parte de la líder de las 20 horas reglamentarias, sugeridas por Secretaria de Salud.
2	Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	DOCUMENTO	Se cuenta con la matriz de riesgos actualizada
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	ACTA	Se realiza inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato con el objetivo que fortalecer conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	NO APLICA EVIDENCIA	No se realiza actividad para este mes
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se realiza examenes ocupacionales de seguimiento al personal el día 28 de Febrero de 2023
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	ACTA	Se realiza reunión para conformación de brigadas el día 20 de Febrero de 2023
	Obligaciones del Eje Ambiental	**EVIDENCIA**	**OBSERVACION**
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	CERTIFICACION ECOCAPITAL/COPIA DOCUMENTO	La empresa ECOCAPITAL recoje los residuos peligrosos el día de Febrero de 2023 (1 Kilo).
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	PANTALLAZO	Nos visita Salud y realiza inspección de infraestructura con Acta Número SB03E 700569 (Concepto Favorable) el día 22 de Junio de 2022. De igual manera el día 23 de Junio al servicio de la cocina Acta Número AS02E 722561 (Concepto favorable con requerimientos) puntaje de 88,5
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Se continuan guardando bajo llave todo lo concerniente a los productos químicos.
4	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NO APLICA EVIDENCIA	La Fundación no realiza manejo de combustibles.
5	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la	CERTIFICACION	La empresa ECOCAPITAL recoje los residuos peligrosos el día 23 de febrero de 2023 (1 Kilo).
6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	NO APLICA EVIDENCIA	Continuamos con la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Aún el bidon se encuentra con abastecimiento por lo tanto no se envia a la empresa.
7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	EVIDENCIA ACTA	Se realiza capacitacion el dia17 de febrero de 2023 capacitacion sobre socializacion del Plan de Saniamiento Basico

REPRESENTANTE LEGAL : **NELSY MABEL ARANDIA FORERO**

FIRMA

